

37. Soldadura por fusión con soplete.
38. Soldadura eléctrica.
39. Soldadura por resistencia.
40. Métodos especiales de soldadura.
41. Imagen Electrónica. La señal del vídeo.
42. Elementos utilizados para la captación de imágenes. Edición y enlaces: problemática de conectividad y compatibilidad.
43. El sonido y su grabación magnética.
44. Micrófonos. Pantallas acústicas.
45. Leds: ¿Qué son?. Funcionamiento, Instalación y mantenimiento.

ANEXO III

Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Especialistas Electromecánicos de la Lotería Nacional

Titular

Presidente D. Enrique Cuadrado Chico, del Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado.

Vocales: D. Angel López Hurtado, del Cuerpo Técnico de Hacienda. D. Eduardo Oviés Cañas, del Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Arsenales de la Armada. Dña. Elena Barinaga de Diego, de la Escala Media de Formación Ocupacional.

Secretaria: Dña. María Luisa Sánchez Alberti, del Cuerpo Técnico de Hacienda.

Suplente

Presidente: D. Pedro Ciriza Ciganda, de la Escala Técnica de Gestión de OO.AA

Vocales: Dña. Marta Peletier Maura, de la Escala Técnica de Gestión de OO.AA. D. Francisco Javier Ruíz Albert, del Cuerpo de Especialistas Electromecánicos de la Lotería Nacional. Dña. Rosa Rodrigo Cortés, del Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado.

Secretaria: Dña. Mar García Esquinas, de la Escala de Gestión de Empleo del INEM.

ANEXO IV

Instrucciones para cumplimentar la solicitud

Este apartado se rellenará según lo establecido en la solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de tasas de derechos de examen (modelo 790) y en las siguientes instrucciones particulares:

En el recuadro 15, «Cuerpo o Escala», se consignará «Cuerpo de Especialistas Electromecánicos de la Lotería Nacional».

En el recuadro 17, «Forma de acceso», se consignará «L».

En el recuadro 18, «Ministerio/Organo/Entidad convocante», se consignará «Hacienda»

En el recuadro 19, se consignará la fecha del Boletín Oficial del Estado en el que haya sido publicada la convocatoria.

En el recuadro 20, «Provincia de examen», se consignará «Madrid».

En el recuadro 21, «Minusvalía», los aspirantes con discapacidad podrán indicar el porcentaje de minusvalía que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

En el recuadro 25, apartado A, se consignará «la titulación obtenida o en condiciones de obtener».

El importe de la tasa por derechos de examen será de 12,76 €.

El ingreso del importe correspondiente a los derechos de examen se efectuará, junto con la presentación de la solicitud, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria. En la solicitud deberá constar que se ha realizado el correspondiente ingreso de los derechos de examen, mediante validación de la entidad colaboradora en la que se realice el ingreso, a través de certificación mecánica, o en su defecto, sello y firma autorizada de la misma en el espacio reservado a estos efectos.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas

correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta corriente número 0182-9091-51-0200234503 del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria a nombre de «Tesoro Público. Ministerio de Hacienda. Derechos de examen». El ingreso podrá efectuarse directamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria mediante transferencia desde cualquier entidad bancaria.

Estarán exentas del pago de esta tasa:

a) Las personas con un grado de minusvalía igual o superior al 33 %, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

b) Las personas que figurasen como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la convocatoria. Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate, no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional.

La certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos señalados, se solicitará en la oficina de los servicios públicos de empleo. En cuanto a la acreditación de las rentas se realizará mediante una declaración jurada o promesa escrita del solicitante. Ambos documentos deberán acompañarse a la solicitud.

La falta de justificación del abono de los derechos de examen o de encontrarse exento determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la presentación y pago en las oficinas a que se hace referencia supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

8405 *ORDEN HAC/1197/2004, de 6 de abril, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ingenieros de Montes de la Hacienda Pública.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 222/2004, de 6 de febrero (Boletín Oficial del Estado del 7), por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2004, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública,

Este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 13 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Montes de la Hacienda Pública con sujeción a las siguientes:

Bases de convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convoca proceso selectivo para cubrir 4 plazas del Cuerpo de Ingenieros de Montes de la Hacienda Pública, Código 0607 por el sistema general de acceso libre.

1.2 El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de oposición, con las valoraciones, ejercicios y puntuaciones que se especifican en el Anexo I.

Incluirá la superación de un curso selectivo y, en su caso, un periodo de prácticas Para la realización de este curso selectivo y, en su caso, periodo de prácticas los aspirantes que hayan superado la fase de oposición serán nombrados funcionarios en prácticas por la autoridad convocante.

1.3 El programa que ha de regir el proceso selectivo es el que figura como Anexo II a esta convocatoria.

1.4 El proceso selectivo se desarrollará de acuerdo con el siguiente calendario: El primer ejercicio de la fase de oposición se iniciará antes del mes de julio. La duración máxima de la fase de oposición será de seis meses, contados a partir de la fecha de realización del primer ejercicio. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días.

1.5 Concluido el proceso selectivo, los aspirantes que lo hubieran superado y que hayan acreditado cumplir los requisitos exigidos, serán nombrados funcionarios de carrera mediante resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, que se publicará en el Boletín Oficial del Estado, con indicación del destino adjudicado.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitidos a la realización del proceso selectivo los aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera los siguientes requisitos de participación:

2.1.1 Nacionalidad:

- a) Ser español.
- b) Ser nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea, y cuando así lo prevea el correspondiente Tratado, el de los nacionales de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, menores de veintidós años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

2.1.2 Edad: Tener dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

2.1.3 Titulación: Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Ingeniero de Montes. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

2.1.4 Compatibilidad funcional: No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.5 Habilitación: No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen participar en este proceso selectivo deberán cumplimentar el modelo oficial de solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de derechos de examen (modelo 790) que se facilitará gratuitamente en el Ministerio de Hacienda, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en la Dirección General de la Función Pública, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en las representaciones diplomáticas y consulares de España en el extranjero y en la página de Internet www.map.es/seap/dgfp/dgfp.htm

La solicitud se cumplimentará de acuerdo con las instrucciones del Anexo IV.

3.2 La presentación de solicitudes se realizará en el Registro General del Ministerio de Hacienda o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado y se dirigirán al Subsecretario del Ministerio de Hacienda. La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

3.3 A la solicitud se acompañará:

Una fotocopia compulsada del Documento de Identidad o del pasaporte.

Los incluidos en el primer párrafo del apartado b) de la base 2.1.1 que residan en España, además de la fotocopia compulsada del correspondiente documento de identidad o pasaporte, una fotocopia compulsada de la tarjeta de residente comunitario o de familiar de residente comunitario en vigor o, en su caso, de la tarjeta temporal de residente comunitario o de trabajador comunitario fronterizo en vigor.

Los incluidos en el segundo párrafo del apartado b) de la base 2.1.1, además de la fotocopia compulsada del pasaporte, una fotocopia compulsada del visado y, en su caso, del resguardo de haber solicitado la correspondiente tarjeta o del resguardo de haber solicitado la exención de visado y la correspondiente tarjeta. De no haberse solicitado estos documentos deberán presentar los documentos expedidos por las autoridades competentes que acrediten el vínculo de parentesco y una declaración jurada o promesa del español o del nacional de la Unión Europea o del Estado al que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores con el que existe este vínculo, de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

Los aspirantes que tengan la condición de funcionarios de Organismos Internacionales deberán acompañar a la solicitud las certificaciones de homologación o, con carácter excepcional, presentarlas al órgano de selección con antelación a la celebración de las correspondientes pruebas.

Los aspirantes con discapacidad con un grado de minusvalía igual o superior al 33% que soliciten adaptación de tiempo y/o medios deberán adjuntar Dictamen Técnico Facultativo emitido por el Órgano Técnico de Valoración que dictaminó el grado de minusvalía.

3.4 Los errores de hecho, materiales o aritméticos, que pudieran advertirse en la solicitud podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

4. Admisión de aspirantes

4.1 Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, el Subsecretario del Ministerio de Hacienda, dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha orden, que deberá publicarse en el Boletín Oficial del Estado, se indicarán los lugares en que se encuentren expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión y determinándose el lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio de la oposición. También se podrá consultar la página web: <http://www.minhac.es>.

4.2 Finalizado dicho plazo, en el caso de que se hubieran producido modificaciones, éstas se expondrán en los mismos lugares en que lo fueron las relaciones iniciales.

4.3 No procederá la devolución de los derechos de examen en los supuestos de exclusión por causa imputable a los aspirantes.

5. Tribunal

5.1 El Tribunal calificador de este proceso selectivo es el que figura como Anexo III a esta convocatoria.

5.2 El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás disposiciones vigentes.

5.3 Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la ley citada en la base anterior.

5.4 A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Ministerio de Hacienda, calle Alcalá, n.º 9, 4.ª planta, teléfonos (91) 59558780, (91) 5958655 y (91) 5958781, dirección de correo electrónico seleccion.personal@minhac.es

6. Desarrollo del proceso selectivo

6.1 El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «S», según lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 29 de enero de 2004 (Boletín Oficial del Estado de 6 de febrero).

6.2 Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan.

6.3 Concluido cada uno de los ejercicios de la oposición, el Tribunal hará públicas, en el lugar o lugares de su celebración y en la sede del Tribunal, la relación de aspirantes que hayan alcanzado el mínimo establecido para superarlo, con indicación de la puntuación obtenida.

6.4 Una vez comenzado el proceso selectivo, los anuncios de celebración de los restantes ejercicios se harán públicos con doce horas de antelación, al menos, a la señalada para su inicio, si se trata del mismo ejercicio, o con veinticuatro horas, si se trata de uno nuevo. Estos anuncios se efectuarán, al menos, en los locales donde se haya celebrado el anterior y en la sede del Tribunal señalada en la base 5.4.

6.5 El Tribunal podrá requerir, en cualquier momento del proceso selectivo, la acreditación de la identidad de los aspirantes. Asimismo, si tuviera conocimiento de que alguno de los aspirantes no cumple cualquiera de los requisitos exigidos en la convocatoria, previa audiencia al interesado, deberá proponer su exclusión a la autoridad convocante.

7. Superación del proceso selectivo

7.1 Finalizada la fase de oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación en los locales en donde se haya celebrado la última prueba.

Dicha relación se elevará a la autoridad convocante, que la publicará en el Boletín Oficial del Estado, disponiendo los aspirantes propuestos de un plazo de veinte días naturales, desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado, para la presentación de la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Los aspirantes que no presenten dicha documentación en el plazo indicado no serán nombrados funcionarios en prácticas para la realización del curso selectivo y, en su caso, periodo de prácticas.

7.2 No se podrá declarar superado el proceso selectivo a un número de aspirantes superior al de plazas convocadas.

7.3 La adjudicación de los puestos a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará según la petición de destino de acuerdo con la puntuación total obtenida.

Los puestos de trabajo que vayan a ser ofrecidos como destino y que impliquen la participación directa o indirecta en el ejercicio del poder público y en las funciones que tienen por objeto la salvaguardia de los intereses generales del Estado, quedarán reservados a los aspirantes de nacionalidad española.

8. Norma final

Al presente proceso selectivo le serán de aplicación la Ley 30/1984, de 2 de agosto; el R.D. 364/1995, de 10 de marzo; el resto de la legislación vigente en la materia y lo dispuesto en la presente convocatoria.

Contra la presente convocatoria, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el excelentísimo señor Ministro de Hacienda en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 6 de abril de 2004.—El Ministro, P. D. (Orden de 22-11-00, BOE de 25-11-00), el Subsecretario, Francisco Uría Fernández.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Hacienda, Director del Instituto de Estudios Fiscales. Subdirector General de Recursos Humanos y Presidente del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Montes de la Hacienda Pública.

ANEXO I

Descripción del proceso selectivo

I. Proceso de selección.

El proceso de selección constará de las siguientes fases:

A) Oposición.

B) Curso selectivo.

A) Fase de oposición.—La fase de oposición constará de cinco ejercicios, todos ellos eliminatorios.

No obstante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 77 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, los aspirantes que concurren a la convocatoria de promoción interna pertenecientes al Cuerpo de Ingenieros Técnicos Forestales al servicio de la Hacienda Pública, estarán exentos de la realización del primer ejercicio.

El primer ejercicio consistirá en contestar por escrito, en un tiempo máximo de cuatro horas, a un cuestionario de diez preguntas propuestas por el Tribunal sobre materias incluidas en los siguientes grupos del programa:

I. Derecho Civil y Mercantil (26 temas).

II. Derecho Constitucional y Administrativo (26 temas).

El segundo ejercicio versará sobre el conocimiento de los idiomas inglés o francés, a elección del aspirante, según opción que deberá hacerse constar en la solicitud (casilla B del apartado 25). Tendrá una duración máxima de una hora y se realizará por escrito y sin diccionario.

El tercer ejercicio consistirá en la elaboración por escrito, durante un tiempo máximo de cuatro horas, de dos temas, que se extraerán al azar para todos los opositores, uno por cada uno de los grupos siguientes:

V. Instrumentos y sistemas de valoración. Valoración agraria y catastral (30 temas)

VI. Estructura económica y productividad agraria (36 temas).

El cuarto ejercicio será de carácter práctico. El Tribunal pondrá cuatro supuestos prácticos en dos bloques: Dos supuestos relacionados con Valoración y otros dos consistentes en la realización de un informe técnico sobre materias relacionadas, pero no coincidente, con el programa. Los opositores deberán desarrollar por escrito la resolución de un supuesto por cada bloque, durante un tiempo máximo de cuatro horas.

Una vez finalizada la lectura del ejercicio, los miembros del Tribunal podrán formular cuestiones a los opositores, si lo estiman conveniente por un tiempo máximo de quince minutos.

Para la realización de este ejercicio, el opositor deberá llevar consigo el material necesario que se indicará por el Tribunal al efectuar su convocatoria.

El quinto ejercicio será de naturaleza oral y consistirá en la exposición, durante un tiempo máximo de treinta minutos, de tres temas de entre los cuatro, extraídos al azar, por cada opositor, dos de cada uno de los dos grupos siguientes:

III. Teoría Económica y Hacienda Pública (25 temas).

IV. Derecho Financiero y Tributario (25 temas).

El opositor, utilizando únicamente el programa de la oposición, dispondrá de un máximo de diez minutos para preparar un guión de dichos temas, pasando a continuación, una vez consumidos o no los diez minutos, a desarrollarlos oralmente.

El Tribunal podrá realizar preguntas al opositor que versen sobre el contenido de los temas expuestos, su experiencia profesional o su futuro desempeño.

Los ejercicios primero, tercero y cuarto se leerán públicamente, siendo eliminados aquellos aspirantes que no se presenten a la lectura.

B) **Curso Selectivo.**—Finalizada la fase de oposición, los aspirantes aprobados en la misma realizarán un curso selectivo, de una duración máxima de cuatro meses lectivos, en la Escuela de Hacienda Pública del Instituto de Estudios Fiscales, que comenzará en el plazo máximo de cuatro meses, a partir de la finalización del plazo fijado para la presentación de la documentación requerida en la resolución por la que se publicará la lista de aprobados de la fase de oposición.

La asistencia a las clases y actividades que se organicen en el desarrollo del mismo será obligatoria. El incumplimiento de este requisito, salvo causas justificadas, valoradas por la Escuela de Hacienda Pública del Instituto de Estudios Fiscales, originará la imposibilidad de concurrir a las pruebas que se realicen durante el mismo y, por tanto, se perderá el derecho a ser nombrado funcionario de carrera.

Los aspirantes que no superen el curso selectivo de acuerdo con el procedimiento de calificación previsto en esta convocatoria, perderán el derecho a su nombramiento como funcionarios de carrera, de acuerdo con lo previsto en el art. 24.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, mediante resolución motivada de la autoridad convocante, a propuesta del órgano responsable de la evaluación del curso selectivo.

Quienes no pudieran realizar el curso selectivo por causa de fuerza mayor, debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán incorporarse al inmediatamente posterior, intercalándose en el lugar que les corresponda de acuerdo con la puntuación.

II. Valoración.

Fase de oposición:

Los ejercicios se calificarán por el sistema de puntos.

El primero, tercero, cuarto y quinto ejercicios se calificarán con una puntuación máxima de 20 puntos, necesitándose un mínimo de 10 puntos en cada uno de ellos para superarlo, a excepción del segundo ejercicio que se valorará con una puntuación máxima de 10 puntos, necesitándose un mínimo de 5 puntos para superarlo.

La puntuación de cada ejercicio estará constituida por la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal, eliminándose la más alta y la más baja.

El Tribunal expondrá públicamente la relación de aprobados en cada ejercicio, especificando la puntuación total o calificación que hubiera obtenido. Los que no figuren en la relación se considerarán excluidos y sin ningún derecho a seguir tomando parte en la oposición.

La calificación final de esta fase vendrá determinada por la suma total de las puntuaciones alcanzadas en cada uno de los ejercicios de la fase de oposición.

Curso selectivo:

Se calificará con una puntuación máxima de 30 puntos por el total de los trabajos, necesitándose para aprobar obtener 15 puntos como mínimo.

Dicha puntuación se acumulará a la obtenida en la fase anterior y determinará el orden final de los aspirantes, a todos los efectos, sin perjuicio de lo establecido en la base 7.4. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación alcanzada en el curso selectivo, y en caso de persistir el empate, a la correspondiente al tercero, cuarto, quinto, primero y segundo ejercicio de la fase de oposición.

Los aspirantes que tengan la condición de funcionarios de Organismos Internacionales estarán exentos de la realización de aquellas pruebas que la Comisión Permanente de Homologación considere que tienen por objeto acreditar conocimientos ya exigidos para el desempeño de sus puestos de origen en el Organismo Internacional correspondiente.

Se adoptarán las medidas precisas para que los aspirantes con minusvalía gocen de similares condiciones que el resto de los aspirantes en la realización de los ejercicios. En este sentido, para

las personas con minusvalía que así lo hagan constar en su solitud, se establecerán las adaptaciones posibles en tiempos y medios para su realización.

ANEXO II

Temario

I. Derecho Civil y Mercantil

Tema 1. El Derecho objetivo: Concepto y divisiones. Distinción entre el Derecho objetivo y Derecho subjetivo. Derecho público y Derecho privado. El Derecho civil en España. El Código Civil y la legislación complementaria.

Tema 2. Las fuentes del Derecho en el Sistema jurídico positivo español: Especial referencia a la ley. La costumbre. Los principios generales del Derecho. Significado de la jurisprudencia.

Tema 3. El sujeto del Derecho. Las personas físicas y las personas jurídicas: Nacimiento, extinción y capacidad. Representación, nacionalidad y domicilio de las personas jurídicas.

Tema 4. El objeto del Derecho. Las cosas. Concepto y clasificación. Especial referencia a los bienes muebles e inmuebles, de dominio público y de propiedad privada. El patrimonio. Los frutos. Los gastos y las mejoras.

Tema 5. Los derechos reales. Naturaleza, caracteres y diferencias con el derecho de crédito. Clasificación de los derechos reales. Derechos reales reconocidos en la legislación española.

Tema 6. El derecho real de dominio. Extensión y contenido. Dominio del suelo y del espacio aéreo. Protección del dominio y acciones que nacen del mismo. Adquisición del dominio. La teoría del título y el modo. La tradición en el Derecho español. La accesión. La usucapión. La pérdida del dominio. La pérdida del dominio. La pérdida en virtud de adquisiciones «a non domino».

Tema 7. La comunidad de bienes y el condominio. Reglas del Código Civil. La propiedad horizontal.

Tema 8. La posesión: Su naturaleza jurídica. Clases de posesión según el Código Civil. Efectos de la posesión. Protección del estado posesorio. Los interdictos. Deslinde y amojonamiento.

Tema 9. Derechos reales de goce y disfrute. El derecho de usufructo: Naturaleza y caracteres. Derechos y obligaciones del usufructo: Su constitución, extinción y transmisibilidad. Derechos de uso y habitación. El derecho real de superficie. Censos y foros.

Tema 10. El derecho real de servidumbre: Concepto, caracteres y elementos. Clases de servidumbres. Adquisición de las servidumbres. Pérdida de las servidumbres. Las servidumbres voluntarias.

Tema 11. Servidumbres legales. Concepto. Distinción con las limitaciones del dominio. Las servidumbres legales en el Código Civil. Servidumbres de regulación administrativa. Especialidades forales en materia de servidumbres.

Tema 12. Los derechos reales de garantía. La hipoteca. Concepto y caracteres. Hipotecas legales e hipotecas voluntarias. La hipoteca mobiliaria. La prenda. La prenda sin desplazamiento.

Tema 13. El Registro de la Propiedad: Concepto, objeto y fines. La publicidad y protección registral. Legislación reguladora. Organización del Registro de la Propiedad.

Tema 14. La finca registral. Actos y derechos inscribibles. La inmatriculación de la finca. Medios de inmatriculación. Concordancia entre el Registro de la Propiedad y la realidad. El expediente de dominio y sus distintas finalidades. Su tramitación.

Tema 15. Las declaraciones de obra nueva y la división horizontal. Los excesos de cabida. Modificaciones de la finca registral: La agrupación, la agregación, la segregación y la división de fincas.

Tema 16. La protección del tercero: la fe pública registral. Alcance y ámbito de la fe pública registral. Los documentos públicos. Elevación a públicos de documentos privados. Valor probatorio de documentos públicos y privados.

Tema 17. La obligación: su naturaleza y elementos. Clases de obligaciones. El cumplimiento de las obligaciones. Extinción. Incumplimiento y cumplimiento anormal. Prueba de las obligaciones.

Tema 18. El negocio jurídico. Elementos esenciales. La ineficacia o invalidez del negocio jurídico. El contrato: Fundamento

y función. Elementos y objeto del contrato. Interpretación, eficacia y rescisión. Clasificación de los contratos. El contrato preparatorio o precontrato. La promesa de venta y el contrato de opción. Los contratos normativos y los contratos de adhesión.

Tema 19. El contrato de compraventa: Su naturaleza. Obligaciones del vendedor y del comprador. Los derechos de tanteo y retracto: Naturaleza y clases. El contrato de permuta.

Tema 20. El contrato de arrendamiento, su función y especies. Normas fundamentales del Código Civil. Régimen especial de arrendamientos de fincas rústicas. Los contratos de arrendamiento de obra y de servicios: Naturaleza, elementos y contenido.

Tema 21. Régimen jurídico de la propiedad forestal. Ley de Montes. Propiedad forestal. Montes vecinales en mano común y su regulación. Régimen jurídico de las vías pecuarias. Régimen jurídico de la agricultura de montaña

Tema 22. Las sociedades mercantiles. El contrato de sociedad. Nacionalidad de las sociedades. Clases de sociedades. El proceso extintivo de las Sociedades Mercantiles. Transformación y fusión de sociedades.

Tema 23. La sociedad anónima (I). Régimen vigente en el Derecho español. Fundación. Los Estatutos. El capital social y las reservas. La acción. La emisión de obligaciones.

Tema 24. La sociedad anónima (II). Órganos. Censura de cuentas. Impugnación de los acuerdos sociales. El cierre del ejercicio, el Balance y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Tema 25. La unión o concentración de Empresas. Las Sociedades Cooperativas.

Tema 26. Las obligaciones y los contratos mercantiles. La prescripción en Derecho mercantil.

II. *Derecho Constitucional y Administrativo*

Tema 1. La Unión Europea. Sistema institucional.

Tema 2. El ordenamiento jurídico comunitario. Su relación con el ordenamiento jurídico español.

Tema 3. La Constitución española de 1978: Características y estructura. Los derechos y libertades públicas. Los derechos económicos y sociales.

Tema 4. Las Cortes Generales. Sus funciones. Funcionamiento.

Tema 5. La Corona. El Gobierno: Composición, organización y funciones.

Tema 6. El Tribunal constitucional. El Tribunal de cuentas. El Defensor del Pueblo.

Tema 7. El poder judicial. El Consejo de Estado.

Tema 8. La Administración y el Derecho Administrativo. Las fuentes del Derecho Administrativo.

Tema 9. La Ley. Decretos-leyes y Decretos Legislativos. El Reglamento. La potestad reglamentaria.

Tema 10. Los ordenamientos autonómicos y las Comunidades Autónomas. Las entidades municipales y las entidades provinciales. Los Cabildos Insulares. La personalidad jurídica de las Administraciones Públicas.

Tema 11. La organización y funcionamiento de la Administración general del Estado. Principios de organización funcionamiento y relación con los ciudadanos. Organos centrales y órganos territoriales. La Administración General del Estado en el exterior. Organos colegiados. Organismos públicos.

Tema 12. El Ministerio de Hacienda. Su organización y funciones. Servicios centrales y periféricos. La Agencia Estatal de Administración Tributaria: Organización y competencias.

Tema 13. Los Ingenieros de Montes de la Hacienda Pública. Trabajos y actuaciones que llevan a cabo en los distintos Centros, Organismos y Entes Públicos del Ministerio de Hacienda. Especial referencia al Catastro rústico. Asistencia y asesoramiento a órganos colegiados.

Tema 14. La función pública. Naturaleza de la relación funcional. Adquisición y pérdida de la condición funcional. Situaciones administrativas. Derechos y deberes de los funcionarios. El régimen disciplinario de la función pública. El régimen de incompatibilidades.

Tema 15. La potestad administrativa. El principio de legalidad. Actividad de las Administraciones públicas. Derechos de los ciudadanos. Actos presuntos. Disposiciones administrativas y actos administrativos. Nulidad y anulabilidad.

Tema 16. El procedimiento administrativo. Revisión de actos en vía administrativa. Revisión de oficio. Recursos. Reclamaciones previas al ejercicio de las acciones civiles y laborales. Potestad sancionadora. Responsabilidad de las Administraciones Públicas y de sus autoridades y demás personal a su servicio.

Tema 17. La Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Extensión y límites. Recursos. La Administración General del Estado y la Justicia: Conflictos jurisdiccionales. Cuestiones de competencia y conflictos de atribuciones.

Tema 18. La posición jurídica del administrado. Derechos subjetivos del administrado. Las situaciones favorables y desfavorables del administrado. Las sanciones administrativas.

Tema 19. Los servicios de información administrativa y la atención al ciudadano. Procedimiento para la formulación, tramitación y contestación de las quejas, reclamaciones y sugerencias.

Tema 20. Los contratos de las Administraciones Públicas en general. Requisitos para contratar con la Administración: Capacidad, solvencia y clasificación de las empresas.

Tema 21. Actuaciones relativas a la contratación. Los pliegos. Tramitación de expedientes. Procedimientos y formas de adjudicación. Revisión de precios. Cesión y subcontratación.

Tema 22. El dominio público y el patrimonio privado de los entes públicos. El patrimonio privado del Estado. Adquisición y enajenación de bienes y derechos del Estado. El inventario general de bienes y derechos del Estado.

Tema 23. La acción administrativa con relación a las aguas, las minas, los montes, las costas y el medio ambiente.

Tema 24. La Ley 6/1998, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones. Clasificación del suelo.

Tema 25. La Ley del Patrimonio Histórico Español. Normas de desarrollo y complementarias. Bienes que lo integran. La declaración de interés cultural. Los bienes inmuebles y su protección. Medidas de fomento.

Tema 26. La expropiación forzosa: Teoría sobre su justificación y naturaleza. La Ley de expropiación forzosa. Determinación del justo precio. Procedimientos expropiatorios especiales.

III. *Teoría Económica y Hacienda Pública*

Tema 1. La ciencia económica: Concepto, objeto y contenido. Divisiones de la misma. Macroeconomía y microeconomía. El método de la ciencia económica. La evolución del pensamiento económico. Los sistemas económicos. Concepto.

Tema 2. Teoría de la demanda. Elasticidad e inelasticidad. Su efecto sobre los precios. La oferta y su elasticidad. El mercado. Su equilibrio y desequilibrio. Desplazamiento de las curvas de oferta y demanda. La formación de los precios. Efectos sobre la distribución de bienes y la asignación de recursos.

Tema 3. El mercado de competencia y concurrencia perfectas. Mercados imperfectos. Monopolios y oligopolios de oferta y demanda. Sus efectos. Mercados intervenidos. El proteccionismo. El «dumping».

Tema 4. Teoría de la producción. Los factores. La tierra y la determinación de su renta. Trabajo y capital. La empresa. Los costes de producción: Fijos, variables, marginales y medios. Producción, plazo y escala. Costes constantes y variables. Maximización de beneficios.

Tema 5. La empresa como realidad económica. Clases de empresas y características. Concentración de empresas. Agrupación temporal de empresas. Empresas multinacionales.

Tema 6. Magnitudes macroeconómica. La riqueza. El capital nacional. Medición. Producto nacional: PIB Y PNB. La renta nacional y el gasto nacional. Relaciones recíprocas. El flujo circular de la renta. Inversión y ahorro.

Tema 7. La contabilidad nacional. Las balanzas comercial y de pagos.

Tema 8. La economía y los ciclos. Estabilización y desarrollo.

Tema 9. Estructura económica de España. Los sectores productivos. Las relaciones intersectoriales. La distribución del producto interior bruto y de la renta nacional. La industria de la construcción.

Tema 10. Los organismos económicos internacionales. Organización, ámbito y competencias. El Banco Mundial. El Fondo Monetario Internacional. La O.C.D.E., y la Organización Mundial de Comercio. La Unión Europea.

Tema 11. El dinero, la renta y el gasto. Los sistemas monetarios. Patrones automáticos y patrones dirigidos. Relación entre el valor del dinero y el nivel de precios.

Tema 12. El sistema monetario español. La inflación: Control y medidas correctoras. Política monetaria.

Tema 13. El sistema financiero español. El Banco de España. Las Entidades oficiales de crédito. La Banca privada. Las Cajas de Ahorro. Otros intermediarios financieros. La Bolsa. Entidades de Seguros.

Tema 14. La actividad financiera del sector público. La Hacienda Pública. La financiación de los gastos y sus efectos sobre la estabilidad. Gastos, impuestos y crecimiento económico. Bienes públicos y bienes sociales. Selección de proyectos de gasto público. Aspectos distributivos. Las empresas públicas.

Tema 15. El presupuesto como instrumento de elección social. El Presupuesto: Aspectos generales. El ciclo presupuestario los modelos presupuestarios. Presupuesto por programas. Presupuesto de base cero.

Tema 16. Teoría de los ingresos públicos. Concepto y clasificación. Distribución del coste de los servicios públicos. Los precios privados, cuasiprivados, públicos y políticos. Las tasas y contribuciones especiales.

Tema 17. Teoría del impuesto. Elementos. Principios de la imposición. Beneficio y capacidad de pago. Su distribución. Proporcionalidad y progresividad. El mínimo de existencia. Efectos posteriores al pago. Clasificación de los impuestos

Tema 18. Los sistemas fiscales. Evolución y estructura de los impuestos. Condicionantes de la estructura tributaria. Sistemas tributarios actuales: Experiencia internacional.

Tema 19. La imposición sobre la renta de las personas físicas. Concepto y naturaleza. Capacidad de pago, concepto fiscal de renta y base imponible. Las tarifas y sus problemas. Efectos económicos.

Tema 20. La imposición sobre el patrimonio y la riqueza. La imposición sobre el patrimonio neto. La imposición sobre sucesiones y donaciones. La imposición sobre transmisiones patrimoniales onerosas.

Tema 21. La imposición sobre las sociedades: Concepto y características de esta imposición. Base imponible: Problemas y alternativas de determinación. Tipos de gravamen, integración e incidencia.

Tema 22. La imposición sobre el gasto: Concepto y antecedentes. La imposición general sobre las ventas: Concepto y clasificación. Impuestos plurifásicos o monofásicos sobre las ventas. La imposición sobre el valor añadido. Efectos económicos.

Tema 23. La imposición sobre consumos específicos. Valoración actual de estos impuestos. La imposición sobre el comercio exterior. Gravamen sobre importaciones y exportaciones. Los ajustes fiscales en frontera.

Tema 24. Déficit público y hacienda extraordinaria. La inflación como una forma de imposición.

Tema 25. La deuda pública: Concepto, clases y naturaleza. La creación de dinero. Efectos económicos del déficit público.

IV. Derecho Financiero y Tributario

Tema 1. El Derecho Financiero y el Derecho Presupuestario. La Ley General Presupuestaria. Principios generales: Los derechos económicos y las obligaciones exigibles de la Hacienda Pública. El Tesoro Público.

Tema 2. El Presupuesto del Estado en España: Concepto y contenido. Elaboración, discusión y aprobación del presupuesto. Modificaciones presupuestarias.

Tema 3. El control de la actividad financiera en España. Concepto y clases. El control externo. El Tribunal de Cuentas. El Control interno. La Intervención General de la Administración del Estado. La función interventora.

Tema 4. El desarrollo de la función fiscalizadora de ingresos, gastos y pagos públicos. La formulación y tramitación de reparos. La contabilidad pública: La Cuenta General del Estado.

Tema 5. El Derecho Tributario: Concepto y contenido. Las fuentes del Derecho Tributario. Los principios del ordenamiento tributario español.

Tema 6. La Ley General Tributaria. Armonización fiscal comunitaria. La aplicación y la interpretación de las normas tributarias. Ámbito temporal y ámbito espacial. El fraude de ley.

Tema 7. Los tributos, impuestos, tasas y contribuciones especiales. La relación jurídica-tributaria. El hecho imponible y el devengo. Exenciones objetivas. Base imponible y base liquidable. Regímenes de determinación o estimación de la base imponible. Cuota y deuda tributaria.

Tema 8. Los elementos personales de la deuda tributaria. Sujetos pasivos. Exenciones subjetivas. Los responsables tributarios. Capacidad, representación; domicilio y número de identificación fiscal. La extinción de la obligación tributaria. El pago. La prescripción.

Tema 9. El procedimiento de gestión tributaria. La declaración. Las liquidaciones tributarias. Las autoliquidaciones. La comprobación de valores. La recaudación de tributos. Órganos recaudadores. Procedimiento. Aplazamientos y fraccionamientos de pago. La prelación de los créditos de la Hacienda Pública.

Tema 10. La inspección de los tributos: Órganos, funciones y facultades. Documentación de las actuaciones inspectoras: Especial referencia a las actas y sus tipos.

Tema 11. Infracciones y sanciones tributarias. El procedimiento sancionador de infracciones tributarias simples. El delito fiscal.

Tema 12. La inspección catastral del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Órganos competentes y sus funciones. Tipificación de las infracciones. Sanciones y criterios de graduación de las mismas.

Tema 13. La revisión de actos en vía administrativa. Procedimientos especiales de revisión: Recurso de reposición y reclamación económica-administrativa.

Tema 14. El impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (I). Naturaleza y ámbito de aplicación. El hecho imponible. Determinación de la base imponible: Rendimientos del trabajo y del capital; Rendimientos de actividades empresariales y profesionales.

Tema 15. El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (II). Incrementos y disminuciones de patrimonio. Imputación de entidades patrimoniales. Determinación de la deuda tributaria. Período de imposición y devengo.

Tema 16. El impuesto sobre sociedades. Concepto y naturaleza. Ámbito de aplicación. El hecho imponible. El sujeto pasivo. La base imponible. La deuda tributaria. La transparencia fiscal. El Impuesto especial sobre bienes inmuebles de entidades no residentes.

Tema 17. El Impuesto sobre el Patrimonio de las Personas Físicas. El hecho imponible. El sujeto pasivo. La base imponible. La deuda tributaria.

Tema 18. El Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. El hecho imponible. El sujeto pasivo. La base imponible. La deuda tributaria. El Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. El hecho imponible. El sujeto pasivo. La base imponible. La deuda tributaria.

Tema 19. El Impuesto sobre el Valor Añadido. Concepto y naturaleza. Ámbito de aplicación. Las entregas de bienes y las prestaciones de servicios. El hecho imponible, el sujeto pasivo y la base imponible. Tipos impositivos: Las obligaciones del sujeto pasivo. La gestión del impuesto. Deducciones y devoluciones. Regímenes especiales.

Tema 20. Los impuestos especiales. Las tasas, los precios públicos y las exacciones parafiscales. Los monopolios fiscales. La Lotería Nacional. El arancel aduanero y la renta de aduanas. La introducción de mercancías en territorio aduanero.

Tema 21. Los ingresos patrimoniales. La enajenación de bienes y derechos del Estado. La deuda pública del Estado: Concepto y clases.

Tema 22. La financiación de las Comunidades Autónomas: Principio de solidaridad. El régimen común. Tributos propios y cedidos. Participación en los ingresos del Estado y el fondo de Compensación Inter territorial.

Tema 23. La financiación de las Comunidades Autónomas en régimen foral: País Vasco y Navarra. Regímenes especiales de Canarias, Ceuta y Melilla. La financiación de las Haciendas Provinciales y Locales.

Tema 24. El sistema impositivo local. Análisis cuantitativo. Los impuestos municipales potestativos y los obligatorios. Impuestos sobre Actividades Económicas. Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Tema 25. El Impuesto de Bienes Inmuebles en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Antecedente: Las Contribuciones Territoriales. Naturaleza, devengo y período impositivo. Hecho imponible. Exenciones. Sujeto Pasivo. Base imponible. Tipo de gravamen. Cuota. Gestión tributaria.

V. Instrumentos y Sistemas de Valoración. Valoración Agraria y Catastral

Tema 1. Conceptos fundamentales de la estadística. La estadística descriptiva. Representaciones gráficas.

Tema 2. Medidas de posición y medidas de dispersión. Números índices.

Tema 3. Ajuste por el método de los mínimos cuadrados. Regresión y correlación. Regresión simple y regresión múltiple. Aplicaciones en el campo de la valoración.

Tema 4. El concepto de muestreo. Tipos. Muestreo de poblaciones finitas e infinitas.

Tema 5. Inferencia estadística: Planteamiento general. Métodos de inferencia: Estimación y contrastes. Concepto y propiedades de los estimadores. Métodos de estimación. Contraste de hipótesis.

Tema 6. El plan estadístico nacional. Descripción general y fines. Estadísticas del sector agrario: Anuario de estadística agraria. Censo agrario. Cuentas económicas de la Agricultura y la Selvicultura.

Tema 7. La fotografía aérea. Diferentes tipos. Cámaras fotográficas aéreas. Organización de los vuelos con fines catastrales. Altura, velocidad y escala: su correlación. Emulsiones. Sensores remotos.

Tema 8. Ordenación de la cartografía oficial. Sistemas cartográficos. Técnicas actuales. Espacial referencia a la ortofotografía. Cartografía catastral. Cartografía informatizada.

Tema 9. El sistema de información y su estructura. Concepto. Componentes y funcionamiento de un sistema de información; aspectos físicos y lógicos. Bases de datos. Sistemas operativos.

Tema 10. Microinformática. Sistemas físicos. Paquetes integrados. Redes de área local. El diseño asistido por ordenador. La ofimática.

Tema 11. Base de datos catastral. Informatización de los catastros rústico y urbano. El sistema de información catastral. Coordinación con otras administraciones.

Tema 12. Los sistemas de información geográfica. Concepto y clases. El Sistema de Información Geográfica Catastral. Características y usos.

Tema 13. El Catastro. Concepto. Orígenes y diversos modelos existentes. Evolución histórica del Catastro en España.

Tema 14. Situación actual de la institución catastral. Objetivos y fines. El proceso de coordinación del Catastro con otros sistemas registrales de carácter público: Especial referencia al Registro de la Propiedad.

Tema 15. El Catastro Inmobiliario Rústico: Objeto y clases. El dato catastral rústico: contenido, usos y finalidades.

Tema 16. Formación y conservación del Catastro Inmobiliario Rústico. Alteraciones físicas, económicas y jurídicas. Información catastral. El padrón del impuesto sobre bienes inmuebles. La notificación de valores.

Tema 17. Contratación de trabajos catastrales. Pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas. Organismos competentes. Control y supervisión.

Tema 18. El Catastro Inmobiliario urbano. Legislación. El valor catastral de los bienes inmuebles urbanos. Normas técnicas.

Tema 19. La coordinación de valores. La Comisión Superior de Coordinación Inmobiliaria. Las Juntas Técnicas Territoriales de Coordinación Inmobiliaria. Las Juntas Periciales del Catastro Inmobiliario Rústico.

Tema 20. La gestión catastral y la gestión tributaria en el impuesto sobre bienes inmuebles. Colaboración interadministrativa. Competencias.

Tema 21. Criterios de valoración. Métodos clásicos de valoración. Métodos sintéticos y analíticos.

Tema 22. Métodos modernos de valoración. Método analítico evolucionado: Ajuste del tipo de descuento. Determinación de la renta de la tierra.

Tema 23. Métodos estadísticos. Métodos econométricos. El método beta.

Tema 24. Valoración catastral rústica. Características catastrales. Tipos evaluatorios.

Tema 25. Valoración de fincas. Su objeto. Valoración de actividades agrarias. Valoración agraria y no agraria. El mercado de fincas; sus características. Fijación del precio de mercado.

Tema 26. Valoración legal: Valoración de arrendamientos, aparcerías, usufructos, censos, servidumbres y rentas vitalicias. Aplicación de la valoración agraria a efectos fiscales.

Tema 27. Valoración de daños. Valoración de expropiaciones forzosas. El informe de valoración.

Tema 28. Valoración ambiental. Método de los precios hedónicos. Método del coste de viaje. Método de la valoración contingente. Método del coste alternativo.

Tema 29. Valoración de empresas agrarias: La empresa agraria. Formas de la empresa agraria. La empresa individual y familiar. Las sociedades mercantiles. Sociedades cooperativas. Sociedades agrarias de transformación.

Tema 30. Valoración de empresas. Métodos de valoración estática: Por el valor contable; por el valor sustancial. Métodos de valoración dinámica: Por el valor bursátil; por el valor de rendimiento; por el valor subjetivo. Métodos mixtos. Valoración de las inversiones agrarias.

VI. Estructura Económica y Productividad Agraria

Tema 1. Concepto y delimitación del sector agrario de España. Su papel en la economía nacional. Dimensión y distribución subsectorial. Macromagnitudes agrarias. El capital de la agricultura española, patrimonio agrario y formación bruta del capital fijo.

Tema 2. Metodología para la elaboración de las cuentas de producción en el sector agrario. Conceptos de producción total y de reempleo. Valor añadido bruto, gastos de fuera de la explotación, excedente neto de explotación, disponibilidades empresariales, renta de la tierra, intereses de los capitales propios, trabajo no salariado y beneficio.

Tema 3. Los factores de producción en la agricultura. Interrelación entre tierra, trabajo y capital. La población activa agraria. La gestión empresarial en la agricultura. El estado como coadyuvante en la producción agraria. Evolución y tendencia de los diferentes factores de producción. Mejoras de la productividad.

Tema 4. Productividad de la tierra. Distribución general de la tierra: Tierras de cultivo, prados y pastizales, terreno forestal y otras. Criterios para la medida de la productividad de la tierra. Agentes que la modifican. Tenencia y distribución de la propiedad agraria. La tierra y las explotaciones agrarias. El latifundio y el minifundio.

Tema 5. El capital. Concepto y clases. La formación del capital. Las inversiones. Productividad de las inversiones. La mejora de la productividad como objetivo económico. Formas de acceso al capital.

Tema 6. Importancia de la mecanización como factor productivo. El parque nacional de maquinaria. Evolución histórica y perspectivas de futuro. El umbral de rentabilidad de los medios mecánicos. Principales índices de rendimiento de los medios mecánicos más usuales. Estimación, comúnmente aceptada, sobre reposición de los medios mecánicos y años de vida útil de motores y equipos de mayor interés económico.

Tema 7. Los fertilizantes. Consumo actual y posibilidades técnicas. Superficies abonadas. Producción nacional de fertilizantes. Importancia de los fertilizantes como factor de la producción. Su evolución en el pasado reciente y perspectivas de futuro, a medio plazo. Insecticidas y anticriptogámicos. La mejora de la sanidad animal en el aspecto económico.

Tema 8. Las mejoras permanentes como factor productivo. Construcciones agrícolas. Obras de infraestructura generales e individuales. Obras de mejora de suelos. Obras de transformación. La reforma de las estructuras de las Empresas agrarias, necesidad y medios.

Tema 9. La ganadería en la formación bruta del capital. Cómputo de los animales integrantes del capital fijo. Normativa de la Oficina de Estadística de la Unión Europea. Importancia económica. Creación de plantaciones forestales y desarrollo de éstas. Importancia económica, social y ecológica.

Tema 10. Concepto y principales instrumentos de la política agraria en España. La Política Agrícola Comunitaria. Política de

rentas. Política de precios y mercados. Ordenación de producciones. Comercialización interior.

Tema 11. Los seguros en la política agraria. La Seguridad Social Agraria. La política de estructuración agraria. Problemas estructurales y su tratamiento.

Tema 12. La política socioestructural comunitaria: Antecedentes y contenidos. Los fondos estructurales. Política socioestructural y medio ambiente. La política forestal comunitaria.

Tema 13. El presupuesto comunitario. Instrumentos financieros de la Unión Europea. Instrumentos aplicados a la agricultura, a la política forestal y al medio ambiente.

Tema 14. La Organización Mundial del Comercio. Comercio exterior de la agricultura española: Evolución de las importaciones y exportaciones. Influencia en la balanza de Pagos. Perspectivas de futuro.

Tema 15. El medio ambiente y su tratamiento en el contexto internacional. El medio ambiente en la Unión Europea. Evolución a través de los Tratados y planes de acción en materia de medio ambiente.

Tema 16. La política de regadíos. Planificación hidrológica. Ley de Aguas. Concentración parcelaria y ordenación rural. Tratamiento de las áreas desfavorecidas y la agricultura de montaña. El desarrollo rural integral.

Tema 17. Las inversiones agrarias públicas y privadas. Distribución sectorial. Evolución y previsiones de futuro. El crédito agrícola oficial y privado. Subvenciones: Tramitación y cuantía respecto a la inversión.

Tema 18. Comercio exterior: Su evolución. Importaciones y exportaciones. Principales áreas de procedencia y destino. Importancia del comercio exterior de los productos agrícolas en la balanza de pagos.

Tema 19. Técnicas del manejo de riego para cultivos agrícolas: sistemas de riego. Módulos anuales de caudales por cultivos. Embalses reguladores en explotaciones agrarias.

Tema 20. Técnicas del cultivo bajo plástico y en invernaderos. Cultivos, superficies y producciones. Zonas características.

Tema 21. Cereales grano. Principales especies. Cultivo. Superficies y producciones. Rendimientos y precios. Comercialización y transformación industrial.

Tema 22. Leguminosas para grano. Principales especies. Cultivo. Superficies y producciones. Rendimientos y precios. Comercialización y transformación industrial.

Tema 23. Tubérculos y hortalizas. Principales especies. Superficies y producciones. Rendimientos y precios. Comercialización y transformación industrial.

Tema 24. Cultivos industriales. Principales especies. Cultivo. Superficies y producciones. Rendimientos y precios. Comercialización y transformación industrial.

Tema 25. Producción agrícola de cítricos. Superficies en explotación y áreas de ubicación. Métodos de cultivo. Rendimientos y precios. Comercialización e industrialización.

Tema 26. Frutales. Enumeración de los más importantes en el aspecto económico. Producciones y precios de los más significativos. Comercialización e industrialización. Cultivos semitropicales.

Tema 27. El viñedo. Importancia. Cultivo. Superficies y distribución. La comercialización de la uva. El mercado interior y exterior del vino. Las denominaciones de origen. Problemas del sector.

Tema 28. El olivar. Superficies. Cultivo. Rendimientos y precios, problemas de las explotaciones olivareras. La industria olivarera. Problemas. Calidades de los aceites. Producciones y consumo interior. La exportación del aceite de oliva y política general de grasas.

Tema 29. La ordenación de montes. Métodos. Turnos. Productividades.

Tema 30. La producción forestal en España. Especies y localización. Superficies cubiertas y rasas. Reforestación. Las desinversiones por talas e incendios. La producción final forestal. Influencia del área forestal en otros subsectores agrarios desde el punto de vista económico. La regulación de las producciones en mercado interior. Intercambios con el exterior.

Tema 31. Las coníferas. Principales especies por orden de importancia económica. Localizaciones más abundantes. Producciones y precios. Importancia ecológica, económica y social de los incendios forestales. Industrias derivadas, papelera, resinera, de aglomerados y otras.

Tema 32. Las frondosas espontáneas y las de crecimiento rápido. Principales especies. Localización geográfica. Producciones y precios. Las frondosas de crecimiento rápido: chopos y eucaliptos. Técnicas de plantación, cuidados culturales y métodos de beneficios. Rendimientos y precios. Industrias transformadoras.

Tema 33. Los montes adeshados. Importancia económica e interrelación con los aprovechamientos herbáceos por la ganadería extensiva y cultivos cerealícolas. El alcornocal y el corcho. Superficie. Localización geográfica. Cuidados culturales y turnos de extracción del corcho. Producción y rendimientos del alcornocal. Precios. La industria y el comercio del corcho.

Tema 34. El monte bajo y el matorral. Importancia económica. Peso vivo de ganado que sostienen. Rendimientos y precios. Los prados naturales y los pastizales. Importancia económica. Rendimientos. Peso vivo de ganado que sostienen.

Tema 35. La caza: Importancia económica. Dimensión social. Especies de mayor importancia y localización geográfica de las mismas. Rendimientos. La caza y el turismo de calidad. La integración de la caza en las explotaciones agrarias. Granjas cinegéticas.

Tema 36. Piscifactorías, cría de crustáceos, moluscos y otros. Importancia económica. Condiciones para su ubicación. Producciones y precios. Previsiones de futuro. Pesca continental.

ANEXO III

Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Montes de la Hacienda Pública

Titulares

Presidente: D. Santiago Cano Martínez, del Cuerpo de Ingenieros de Montes de la Hacienda Pública.

Vocales: Dña. Matilde Pérez Taño, del Cuerpo de Ingenieros Agrónomos. D. Ángel M.^a García-Rodrigo Martín, del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad. D. Ignacio Ruiz Bravo, del Cuerpo de Abogados del Estado.

Secretario: D. Manuel Junco Ruiz, del Cuerpo de Ingenieros de Montes de la Hacienda Pública.

Suplentes

Presidente: D. Alfredo Arjona García, del Cuerpo de Ingenieros de Montes de la Hacienda Pública.

Vocales: D. Paulino Alonso Cobos, del Cuerpo de Técnicos Facultativos Superiores de OO. AA. del MAPA. D. José Javier Fernández-Golfín Seco, del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad. D. Miguel Ángel de Lera Losada, del Cuerpo de Arquitectos de la Hacienda Pública.

Secretario: D. José Manuel Perala Casares, del Cuerpo de Ingenieros de Montes de la Hacienda Pública.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todos o alguno de los ejercicios.

ANEXO IV

Instrucciones para cumplimentar la solicitud

Este apartado se rellenará según lo establecido en la solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de tasas de derechos de examen (modelo 790) y en las siguientes instrucciones particulares.

En el recuadro 15, «Cuerpo o Escala», se consignará «Cuerpo de Ingenieros de Montes de la Hacienda Pública».

En el recuadro 17, «Forma de acceso», se consignará «L».

En el recuadro 18, «Ministerio/Órgano/Entidad convocante», se consignará «Hacienda».

En el recuadro 19, se consignará la fecha del Boletín Oficial del Estado en el que haya sido publicada la convocatoria.

En el recuadro 20, «Provincia de examen», se consignará «Madrid».

En el recuadro 21, «Minusvalía», los aspirantes con discapacidad podrán indicar el porcentaje de minusvalía que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

En el recuadro 25, apartado A, se consignará «la titulación poseída o en condiciones de poseer»; y en el apartado B se consignará «el idioma elegido para el segundo ejercicio».

El importe de la tasa por derechos de examen será de 25,51 €.

El ingreso del importe correspondiente a los derechos de examen se efectuará, junto con la presentación de la solicitud, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria. En la solicitud deberá constar que se ha realizado el correspondiente ingreso de los derechos de examen, mediante validación de la entidad colaboradora en la que se realice el ingreso, a través de certificación mecánica, o en su defecto, sello y firma autorizada de la misma en el espacio reservado a estos efectos.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta corriente número 0182-9091-51-0200234503 del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria a nombre de «Tesoro Público. Ministerio de Hacienda Derechos de examen». El ingreso podrá efectuarse directamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria mediante transferencia desde cualquier entidad bancaria.

Estarán exentas del pago de esta tasa:

a) Las personas con un grado de minusvalía igual o superior al 33 %, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

b) Las personas que figurasen como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la convocatoria. Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate, no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional.

La certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos señalados, se solicitará en la oficina de los servicios públicos de empleo. En cuanto a la acreditación de las rentas se realizará mediante una declaración jurada o promesa escrita del solicitante. Ambos documentos deberán acompañarse a la solicitud.

La falta de justificación del abono de los derechos de examen o de encontrarse exento determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la presentación y pago en las oficinas a que se hace referencia supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

8406 *ORDEN HAC/1198/2004, de 6 de abril, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos Forestales al servicio de la Hacienda Pública.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 222/2004, de 6 de febrero (Boletín Oficial del Estado de 7), por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2004, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública,

Este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 13 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos Forestales con sujeción a las siguientes:

Bases de convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convoca proceso selectivo para cubrir cuatro plazas del Cuerpo de Ingenieros Técnicos Forestales, Código 0618, por el sistema general de acceso libre.

1.2 El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de oposición, con las valoraciones, ejercicios y puntuaciones que se especifican en el Anexo I.

Incluirá la superación de un curso selectivo y, en su caso, un periodo de prácticas. Para la realización de este curso selectivo y, en su caso, periodo de prácticas, los aspirantes que hayan superado la fase de oposición serán nombrados funcionarios en prácticas por la autoridad convocante.

1.3 El programa que ha de regir el proceso selectivo es el que figura como Anexo II a esta convocatoria.

1.4 El proceso selectivo se desarrollará de acuerdo con el siguiente calendario:

El primer ejercicio de la fase de oposición se iniciará ante del mes de julio de 2004. La duración máxima de esta fase será de seis meses, contados a partir de la fecha de realización del primer ejercicio. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días.

1.5 Concluido el proceso selectivo, los aspirantes que lo hubieran superado y que hayan acreditado cumplir los requisitos exigidos, serán nombrados funcionarios de carrera mediante resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, que se publicará en el Boletín Oficial del Estado, con indicación del destino adjudicado.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitidos a la realización del proceso selectivo los aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera los siguientes requisitos de participación:

2.1.1 Nacionalidad:

a) Ser español.

b) Ser nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea, y cuando así lo prevea el correspondiente Tratado, el de los nacionales de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

2.1.2 Edad: Tener dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

2.1.3 Titulación: Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Ingeniero Técnico Forestal. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

2.1.4 Compatibilidad funcional: No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.5 Habilitación: No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

2.2 Los aspirantes que se presenten por el cupo de reserva para personas con discapacidad habrán de tener reconocida la condición legal de persona con discapacidad con un grado de minusvalía igual o superior al 33%.

3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen participar en este proceso selectivo deberán cumplimentar el modelo oficial de solicitud de admisión a